

AFRODESCENDIENTES

Guía temática



inadi

Instituto Nacional
contra la Discriminación,
la Xenofobia y el Racismo

Edición:

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Presidencia de la Nación.

Dirección: Avenida de Mayo 1401 (C1085ABE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: (54-011) 4380-5600 - 4380-5700.

Asistencia gratuita las 24 horas: 0800-999-2345 www.inadi.gob.ar.

Producción y elaboración: Área Afrodescendientes.

Armado, edición y corrección: Área Contenidos y Publicaciones.

Diseño editorial: Área Diseño Gráfico y Editorial.

INTRODUCCIÓN

El INADI presenta sus guías temáticas, que tienen por objeto difundir los principales conceptos vinculados a la discriminación, el racismo y la xenofobia en relación con las temáticas propias de nuestro trabajo institucional. En esta ocasión, presentamos la guía Afrodescendientes, cuyo fin es reconocer y valorar la presencia de este colectivo en la conformación de la nación, en el marco de la elaboración de políticas públicas tendientes a promover la igualdad y contribuir a la eliminación de todas las prácticas discriminatorias, racistas y xenóforas.

La discriminación no se explica por las características de las personas o colectivos discriminados: su condición social, aspecto físico, nacionalidad, creencias religiosas, identidad de género u orientación sexual. Se articula en la mirada que tenemos sobre el mundo y depende de la realidad social en la cual estamos insertos. Se alimenta de prejuicios y estereotipos muy arraigados, y de ideas falaces respecto de una supuesta “normalidad”. Para desmontar estas creencias, se requiere un trabajo de formación y reflexión constante que nos permita ponerlas en cuestión. Apostamos a que esta guía colabore en ese sentido, ayudando a promover los cambios culturales necesarios para construir una sociedad plural, sustentada en el valor de la diversidad y el reconocimiento

respetuoso de las diferencias.

El INADI tiene como objetivo principal la elaboración de políticas públicas para promover la igualdad y contribuir a la eliminación de todas las prácticas discriminatorias, racistas y xenófobas. El marco normativo derivado de la aprobación del documento Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas— mediante Decreto N°1086/05— y la creación posterior del Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias en el año 2008, plantean al INADI la posibilidad de coordinar las acciones de seguimiento e implementación de las propuestas y recomendaciones de dicho documento, para avanzar en la promoción y protección de las garantías y derechos de esta comunidad históricamente invisibilizada.

¿Qué entendemos por prácticas discriminatorias?

Considerando los criterios generales del Plan Nacional contra la Discriminación, entendemos como prácticas discriminatorias:

- Crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier comunidad con relación a características reales o imaginarias, sean estas del tipo que sean.
- Hostigar, maltratar, aislar, segregar, excluir y marginar a cualquier miembro de un grupo humano.
- Establecer cualquier distinción legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos, o en la prestación de servicios sanitarios y/o educativos a un integrante de un grupo humano del tipo que fuere, con el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

¿Cuál es el objetivo del programa Afrodescendientes?

Los pueblos indígenas, las personas migrantes y afrodescendientes conforman grupos históricamente vulnerados y aún hoy sus derechos son violados como producto de la negación y la invisibilización.

La presencia afrodescendiente debe ser reconocida e incorporada a los relatos históricos como constitutiva de la identidad nacional. Desconocerla es invisibilizar la diversidad que nos conforma y negar nuestras propias raíces.

El área Afrodescendientes del INADI trabaja en pos de dar visibilidad a la comunidad afrodescendiente, afroargentina y africana. Con este fin, promueve acciones de sensibilización destinadas a la sociedad en general y a la comunidad educativa en particular, a través de diferentes dispositivos.

Son objetivos del programa:

- Implementar estrategias de sensibilización dirigidas a la sociedad en general y a la comunidad educativa en particular, acerca de los aportes de la población afrodescendiente en la historia y cultura nacional.
- Promover el autorreconocimiento de la comunidad afroargentina.
- Identificar el racismo y combatirlo a partir de la defensa de los derechos de todas las personas afrodescendientes.
- Luchar contra la estigmatización de las religiones africanistas e impulsar el reconocimiento del candombe como ritmo musical integrante de la cultura afroargentina.
- Fortalecer la participación e incidencia institucional de la comunidad afrodescendiente en los distintos ámbitos del Estado.

Argentina

La presencia afrodescendiente en Argentina ha sido históricamente invisibilizada. Se trata de un colectivo que llegó a nuestro país en el inicio mismo de la conquista española y que permaneció aquí de manera ininterrumpida. La dinámica histórica de la presencia afro reconoce diferentes momentos:

La trata esclavista. Se produjo entre los siglos XVI y XIX, a partir de la trata de personas africanas esclavizadas, destinadas a funcionar como mano de obra y servir a los conquistadores europeos en América. Las principales víctimas fueron los y las habitantes de África Occidental (Guinea septentrional y meridional). Las personas esclavizadas que llegaban al Río de la Plata provenían principalmente de Angola y Congo; sus destinos eran Chile, Perú, Uruguay y Argentina, aunque también eran enviados a las costas del sur de Brasil y desde allí pasaban al actual territorio nacional a través del contrabando. El historiador nigeriano Okon E. Uya ha efectuado una estadística poblacional en la que considera que doce millones de africanos desembarcaron en todo el continente americano. Además, se estima que por cada persona africana esclavizada que llegaba viva a estas tierras, cinco perecían por inanición, diarreas, deshidratación, suicidios o por los crueles castigos recibidos. El tráfico esclavista le causó a África una brutal extracción de sesenta millones de personas, en un contexto en el que los países europeos –principalmente España, Portugal, Francia e Inglaterra– alcanzaron su extraordinaria expansión industrial y económica, provocando una gran diferenciación entre los continentes: pobreza en África y riqueza en Europa.

Las personas africanas esclavizadas fueron traídas principalmente como mano de obra para suplir el brutal descenso poblacional de los indígenas americanos, que se debía tanto a las enfermedades que traían los conquistadores –ante las cuales los pueblos indígenas no tenían defensas–, como al tipo de trabajo y al maltrato al que eran sometidos. Lo mismo ocurrió con las personas esclavizadas provenientes de África.

En el período colonial, las personas en situación de esclavitud se distribuyeron por todo el territorio nacional. El primer censo realizado en el año 1778 registró cifras muy altas de población afro. En la actualidad existen familias con varias generaciones en nuestro país, descendientes de aquellas personas que fueron esclavizadas.

La migración caboverdiana. Desde fines del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, se produjo la migración desde el archipiélago africano de Cabo Verde, también llamada caboverdiana. La llegada de esta comunidad no fue forzada. A diferencia de las personas en situación de esclavitud, fue consecuencia de las condiciones de hambre, miseria y la falta de desarrollo humano impuestos por la administración colonial de Portugal. De acuerdo con el censo de 1980, en Argentina se registraban ocho mil habitantes -entre mujeres y varones-, procedentes de Cabo Verde. Actualmente suman alrededor de veinte mil personas. Como señala Marta Maffia, las primeras personas que llegaron desde Cabo Verde emigraron a Argentina en pequeños grupos durante el siglo XIX. Las cifras aumentaron entre 1927 y 1933, hasta la Segunda Guerra Mundial. Esta comunidad se situó principalmente en la Provincia de Buenos Aires. Trabajaron en el ámbito marítimo debido a que eran expertos marineros y pescadores, por lo que el mayor espacio territorial de convivencia fue cercano a los puertos o a las costas. Los lugares elegidos para asentarse fueron Rosario, Buenos Aires, San Nicolás de los Arroyos, Bahía Blanca, Ensenada y Dock Sud. En su gran mayoría adquirieron puestos laborales en la Flota de Mar de la Armada Argentina, en la Marina Mercante o en la Flota Fluvial de YPF, y en los astilleros de ELMA (Empresa Líneas Marítimas Argentinas).

Las migraciones africanas. Esta corriente migratoria, proveniente de países como Senegal, Nigeria, Mali, Sierra Leona, Liberia, Ghana, Congo, comenzó a fines del siglo XX, más precisamente en la década del `90, y continúa hasta la actualidad. Desde hace unos años, se observa una migración por motivos económicos y políticos de países de nuestra región –Brasil, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia– y de otros de América Central y el Caribe. En el caso de los países africanos, también obedece a cuestiones económicas, sociales y culturales, debido a las consecuencias de la trata esclavista ocurrida durante la época colonial, que ha dejado un continente sumergido en la pobreza. A su vez, las fronteras geográficas establecidas y acordadas en la Conferencia de Berlín en el año 1885 y la constante puja por el poder y las riquezas de esas tierras promovieron el exilio de africanas y africanos.

¿Verdadero o falso?

“En Argentina no hay negros. Desaparecieron en las batallas libertadoras y con la fiebre amarilla”.

FALSO

La historia argentina sostiene que esa amplia población descendiente de las personas africanas esclavizadas, ha perecido en la Guerra de la Triple Alianza, o con la fiebre amarilla del año 1871. Se construyeron, además, otros argumentos con los cuales se pretende explicar la presunta desaparición de los afroargentinos.

Las batallas libertadoras, la fiebre amarilla, el auge de la migración europea, el mestizaje, el cese de la trata esclavista, fueron los argumentos para sostener la creencia en la “desaparición” de los afroargentinos. Lo cierto es que estas circunstancias promovieron su descenso poblacional, pero no su desaparición.

La población afrodescendiente en Argentina ha sido invisibilizada, negada por los discursos oficiales, por la historia y por las narrativas de la nación que buscaban la homogeneidad y la europeidad. La sobrevaloración de lo blanco europeo hizo afianzar el racismo y la discriminación, y la necesidad de ocultar a los antepasados afro.

“Todos los y las afrodescendientes que hay en Argentina son extranjeros/as”.

FALSO

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 demuestra que 149.493 personas se reconocen afrodescendientes. De esa totalidad, el 92% son de nacionalidad argentina; solo el 8 % de los y las afrodescendientes en Argentina son de origen extranjero.

Al ser una comunidad invisibilizada, lo que se hace es extranjerizar a las personas afroargentinas, no asumiendo que este colectivo fue parte de la construcción de nuestro país.

“No fueron esclavos, fueron esclavizados.”

VERDADERO

Si en lugar de referirnos a esclavos o esclavas hablamos de esclavizados o esclavizadas, nos estamos refiriendo a personas que fueron puestas en situación de esclavitud, es decir que fueron esclavizadas por otras. Se revela en ese giro una historia que habla de cacerías humanas, secuestros, transportes transatlánticos, sufrimientos, castigos, desesperanza y horror. Esa situación no es natural: nadie nace esclavo o esclava, sino que es sometido a la esclavitud (tampoco se nace “negro” o “negra”, “blanco” o “blanca”, “mulato” o “mulata”, sino que lo hace en un contexto social en el que esas categorías se desarrollan). Esto no es menor si pensamos en el relativo silencio que se guarda a nivel mundial sobre la esclavitud transatlántica, el más grande genocidio que conoció la humanidad, cuyas consecuencias son palpables hoy en día en toda América y África, y por supuesto también en la riqueza de la que goza Europa.

“Los y las afrodescendientes no se caracterizan sólo por el tono de piel y el fenotipo.”

VERDADERO

Esto es así. Si bien hay muchas personas descendientes de quienes llegaron a nuestro país como consecuencia de la trata esclavista, que poseen los rasgos característicos africanos como ser el tono de piel, el cabello rizado, la contextura física, entre otros; también hay afrodescendientes que no presentan esos rasgos, como se observa en la actualidad entre las nuevas generaciones de afrodescendientes. Esta característica es una consecuencia del mestizaje, producto de la falta de varones a partir de su muerte durante las campañas militares.

Este argumento, según el historiador George Reid Andrews, combina la casi eliminación de los varones afrodescendientes con el gran flujo de varones inmigrantes europeos posterior a 1850.

¿En qué consiste el racismo?

El racismo es una construcción ideológica que instaura el concepto de diferenciación social como algo natural y aceptable. Promueve la división entre grupos o poblaciones, a partir de la cual siempre existe una personas que ejerce el poder sobre la otra, o se cree superior.

La población afrodescendiente ha sido históricamente víctima de la discriminación, el racismo y la xenofobia. Este flagelo nace desde la concepción de racismo surgida durante el colonialismo que persiste en las relaciones sociales, las relaciones internacionales, las instituciones y las percepciones. Se extiende bajo diferentes formas, está presente en todos los ámbitos y nos afecta a todos y todas.

Las consecuencias de estas construcciones nunca han dejado de incidir en la organización del mundo. Se expresaron históricamente y lo hacen en la actualidad en todos los planos: social, cultural, político y económico.

Cuando la población afrodescendiente se encuentra expuesta a alguna práctica discriminatoria, racista, xenófoba o segregacionista, comienza un circuito de desventaja y desigualdad.

Reconocer la presencia afro para erradicar la discriminación

- El ocultamiento y la negación provocaron la invisibilización del colectivo afrodescendiente en Argentina.
- La invisibilización es el mecanismo cultural por el cual se omite la presencia de determinado grupo social, se lo ignora, se desconoce su presencia. Surgen inevitablemente situaciones de desigualdad e inequidad. ¿Cómo podemos respetar los derechos de aquellas personas que no asumimos que están?

¿En qué ámbitos podemos reconocer las formas más habituales de discriminación?

Según el Plan Nacional contra la Discriminación, los y las representantes de los grupos afrodescendientes consideran que la situación de marginalidad heredada de la época de la colonia se mantiene: al igual que en el siglo XIX, sus ocupaciones continúan siendo subalternas y es habitual que vivan en viviendas precarias. Sumado a esto, muchas madres son jefas de hogar y el nivel de escolaridad es bajo. Asimismo, denuncian trato discriminatorio en los ámbitos laborales (acoso, burlas, paternalismo, humillaciones, etc.) y persecución policial. Las formas más habituales de discriminación se dan en:

- **Establecimientos educativos.** Se indica que los y las docentes suelen ser transmisores de la discriminación existente en la sociedad y que en los planes de estudio la población afrodescendiente solo aparece representada en la época de la colonia, ligada a la esclavitud.
- **Medios de comunicación.** En la mayoría de los casos se evidencia una exotización de la “negritud” o el frecuente tratamiento como objetos sexuales, siempre

fuera de contexto, como si no pertenecieran a la sociedad argentina.

- **Ámbitos hospitalarios.** Se señala el trato discriminatorio en los hospitales: “para atendernos, nos dejan para el final”. Además, aseguran que hay ciertas enfermedades que serían comunes en la comunidad afrodescendiente (hipertensión, diabetes, anemia falciforme, dificultades respiratorias y alergias)¹ que no se previenen ni se atienden adecuadamente.

Avances contra el Racismo

— Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2014-2025)²

Con el lema Reconocimiento, justicia y desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución 68/237, declaró el Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

Como afirma Mireille Fanon-Mendes-France, presidenta del grupo de Trabajo de la ONU sobre los afrodescendientes, “el Decenio Internacional debería ser el plazo que se dan todas las naciones y los pueblos para restaurar la plena dignidad de quienes han sido humillados, despreciados y que ya no están aquí para reclamar justicia, así como también para mostrar a las generaciones más jóvenes que la terrible experiencia de sus antepasados no se reducirá a las pérdidas de ganancias de los caprichos de la historia”.

1 Ver INADI, Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina, Buenos Aires, 2005. pág. 125.

2 Ver el programa completo del Decenio en: <http://www.un.org/es/events/africandecade/programme>.

Entre los objetivos del Decenio se destacan:

“Promover el respeto, la protección y la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

“Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades”.

“Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva”.

— **Ley N.º 26.852.** Sancionada el 24 de abril de 2013 y promulgada de hecho el 20 de mayo de 2013, instituye el Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro.

Ella establece:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro.

Artículo 1º. Institúyese el día 8 de noviembre como “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro” en conmemoración de María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla.

Artículo 2º. Incorpórase el día 8 de noviembre como “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro” al calendario escolar.

Artículo 3º. Encomiéndese al Ministerio de Educación de

la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la conmemoración de dicho día y la promoción de la cultura afro.

Artículo 4°. Encomiéndose a la Secretaría de Cultura de la Nación la conmemoración del “Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro” a través de políticas públicas que visibilicen y apoyen a la cultura afro en sus distintas disciplinas.

Artículo 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Ley N.° 4.355

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta ley instituye el Día de la Mujer Afro. Fue sancionada el 15/11/2012, promulgada de hecho el 11/12/2012.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1°. Institúyese el 25 de julio como el “Día de la Mujer Afro” en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. La Dirección General de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desarrollará distintas actividades en el marco de la celebración de dicho día.

Artículo 3°. Incorpórase el día 25 de julio, con la denominación citada en el artículo 1°, al calendario escolar.

Artículo 4°. Comuníquese, etc.

Recursos y contactos útiles

Ante la vulneración de tus derechos, podés recurrir a diferentes organismos, instituciones o líneas telefónicas según la temática. A continuación, se enumeran los organismos nacionales encargados de elaborar y aplicar políticas públicas en estos temas.

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

- Recibe consultas y denuncias sobre situaciones de discriminación, brinda asesoramiento e interviene para su solución mediante la resolución rápida de conflictos.
- Brinda asesoramiento jurídico gratuito sobre situaciones de discriminación, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.
- Recibe denuncias por discriminación en forma personal en la sede central del organismo, de lunes a viernes de 9 a 20 horas. Además, cuenta con delegaciones provinciales y recibe denuncias vía correo postal.
- Recibe consultas a través de la página web www.inadi.gob.ar o de la línea 0800-999-2345.

www.inadi.gob.ar

Avenida de Mayo 1401
(C1085ABE) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0800-999-2345 – Línea de asistencia gratuita las 24 horas,
los 365 días del año.
(011) 4380-5600

Asociación Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA)

<http://www.adpra.org.ar/>

GUÍA
AFRODESCENDIENTES



@inadi inadiok inadiok Seguinos en INADI:



YouTube

Avenida de Mayo 1401 (C1085ABE) - CABA

www.inadi.gov.ar

TE: 4380-5600 | 4380-5700 | 0800-999-2345